

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

313 ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL ASTURIANA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de "ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL ASTURIANA, S.A.", reunida en fecha 04 de enero de 2024, acordó por unanimidad y en dos acuerdos independientes:

A) Reducir el capital social en la cantidad de 26.748,95 euros, mediante la amortización de 445 acciones, numeradas de la 11 a la 35 (serie A), de la 36 a la 70 (serie A) y de la 101 a la 485 (serie B), todas inclusive, íntegramente desembolsadas, quedando la cifra de capital social fijada en 33.361,05 euros, representado por 555 acciones nominativas, de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción es la devolución parcial de las aportaciones realizadas por el accionista D. ROBERTO FERNÁNDEZ GARCIA, siendo de su titularidad la totalidad de acciones amortizadas, adjudicándosele, libres de cargas, dos inmuebles que forman parte del activo social, cuyo valor de tasación actualizado asciende a 1.031.160,90 euros y efectuando una entrega dineraria a su favor por importe de 462.802,00 euros con cargo a la tesorería disponible de la entidad, acordándose un pago aplazado mediante dos cuotas de igual importe. El importe total a reembolsar al accionista asciende a la suma de 1.493.962,90 euros, valorándose en 3.357,22 euros cada una de las acciones amortizadas. La operación de reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de DOS (2) meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios.

Quedando la cifra de capital social fijada por debajo del mínimo legal, se adopta de forma simultánea el acuerdo siguiente.

B) Aumentar la cifra de capital social por importe nominal de 26.748,95 euros para la adaptación de la cifra de capital social al mínimo legal, a través de la emisión de 445 nuevas acciones nominativas de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 11 a la 35 (serie A), de la 36 a la 70 (serie A) y de la 101 a la 485 (serie B), todas inclusive, quedando reestablecida la cifra de capital social en 60.110,00 euros. Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal, sin prima de emisión y con igual atribución de derechos que las existentes. No existe previsión de suscripción incompleta. La suscripción y desembolso de las nuevas acciones se realizará mediante nuevas aportaciones dinerarias. La ampliación de capital se ejecutará de forma simultánea a la ejecución del acuerdo de reducción de capital anteriormente referido.

Al no afectar los acuerdos alcanzados por igual a todos los accionistas, los mismos han sido adoptados por unanimidad de todos los socios y mediante acuerdos separados, conforme a lo dispuesto en el artículo 329 TRLSC.

Teniendo en cuenta que la ampliación de capital se acuerda en los mismos términos que la reducción de capital, no existe modificación de la cifra de capital, ni del número de acciones, por lo que no procedería modificación estatutaria alguna.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan ejercitar su derecho de oposición a la reducción de capital, en el plazo de UN (1) mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337

TRLSC.

Gijón, 23 de enero de 2024.- El Consejero Delegado, Don Francisco Javier Fernández García.

ID: A240003387-1